



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
VIGENCIA 2010**

**CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y. C
DICIEMBRE DE 2011**



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
VIGENCIA 2010**

Contralor Distrital de Cartagena **HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnica de Auditoría Fiscal **AURA ELENA BUSTAMANTE ALVARADO**

Coordinador del Sector **ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS**

Equipo de Auditoría **JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA (Líder)
JAIRO MAGALLANES GONZALEZ
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ
CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA
(Apoyo Contable)**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	13
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	13
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional</i>	13
3.1.1.2. <i>Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo y/o Acción</i>	15
3.1.1.3. <i>Evaluación Indicadores de Gestión</i>	24
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional</i>	25
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	25
3.1.2.1. <i>Cumplimientos y Obligaciones del SICE</i>	26
3.1.2.2. <i>Cumplimientos, Principios y procedimientos en la Contratación</i>	26
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la ejecución contractual</i>	26
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos</i>	26
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Supervisión</i>	27
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual</i>	27
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	27
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación</i>	27
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo</i>	28
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos</i>	28
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos</i>	28
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal</i>	28
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal</i>	29
3.1.4. Evaluación del Talento Humano	29
3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo</i>	29
3.1.4.2. <i>Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano</i>	30
3.1.4.3. <i>Contratación de prestación de Servicios Personales</i>	30
3.1.4.4. <i>Calificación de la Gestión del Talento Humano</i>	30
3.1.5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	31
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	31
3.1.7. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados.	32
4. LINEAS DE AUDITORÍAS	33
4.1. CONTRATACIÓN.	33
4.2. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.	34
4.3. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA	49
4.4. REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y SGC	50
4.5 COMPONENTE AMBIENTAL.	51
4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS.	51
5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	51



6. ANEXOS

6.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

52

53

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITOR.

La PERSONERÍA DISTRITAL de Cartagena, para la vigencia fiscal 2010, obtuvo una calificación de su Gestión de noventa y siete (97) puntos, que es considerada *FAVORABLE*, lo que significa un mejoramiento, con relación a la calificación obtenida en el año 2009, la cual fue de noventa y dos con cincuenta y cinco (92.55) puntos.

En cuanto al aspecto contable, presupuestal y financiero, sus estados contables evaluados (Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental), presentaron razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos en la vigencia auditada, y los resultados del ejercicio económico de la vigencia fiscal 2010, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, por lo que se determinó un Dictamen en Limpio.

Así mismo, cumplió en un 100% con su Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control, en la vigencia 2009, lo que condujo a que los presuntos hallazgos allí establecidos quedaran cerrados.

En cuanto a la Gestión Misional de Personería Distrital su Plan de Acción fue acorde con el Plan Estratégico, "Gestión Calidad y Transparencia", en donde las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, también fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual).

Por todo lo anterior, a la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, le *FENECE* la cuenta para la vigencia fiscal 2010.

Cartagena de Indias D.T. y. C, diciembre de 2011.

Doctora
OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personera Distrital de Cartagena.
Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del año 2010 y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social Ambiental, consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2010; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoria incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante legal de la PERSONERIA DISTRITAL, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia fiscal 2010, dentro de los plazos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N°. 017 de enero del 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe estuvo enmarcada sobre el análisis de las siguientes líneas de auditoría:

- Contratación
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Avance en la Implementación del MECI y SGC
- Revisión y análisis de la cuenta
- Componente Ambiental
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento
- Denuncias y Quejas

La Personería Distrital para la vigencia fiscal 2010, suscribió 221 contratos, lo cual ascendió a la suma de \$1.852.135.395, de los cuales se examinaron 94, que representan el 42.53% del total de los contratos celebrados, estos equivalen a la suma de \$1.356.292.155, correspondiente al 73.23% del valor total contratado de los cuales 48 corresponden a Prestación de servicios, 12 Mantenimiento y/o Reparaciones, 27 por Compraventa y/o suministro, 6 por Arrendamiento y b1 a Otros.

LIMITACIONES.

En el trabajo de campo, se presentaron limitaciones, como fue daño temporal del internet, y daño en la cerradura de la puerta, lo que no ofrecía garantía para la custodia de la documentación solicitada por el equipo auditor.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas, lo que se encontró debidamente soportado, como se evidencia en los papeles de trabajo.

Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas es **Favorable**, con una calificación de noventa y siete **97** puntos, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan a continuación:

Gestión Misional

La valoración a la Gestión Misional de Personería Distrital por parte del equipo auditor se efectuó con base a los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de su Plan de Acción, acorde con el Plan Estratégico, “Gestión Calidad y Transparencia”.

Para la calificación de la Gestión Misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas, además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior se le asignó por parte del equipo auditor una calificación de **96.16** puntos, lo que se considera como satisfactoria

Gestión Contractual

En lo que respecta a la Gestión Contractual de la Entidad de acuerdo a la muestra selectiva escogida por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración, se determinó que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual).

De conformidad por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de **98.5** calificación considerada como *satisfactoria*.

Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de Personería Distrital a este aspecto se le otorgó un puntaje de **89.30**.

Gestión de Administración del Talento Humano

En el análisis del Talento Humano de Personería Distrital, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano, se analizaron temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la Personería Distrital.

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **93.50** puntos la cual es considerada como *satisfactoria*.

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

Realizando un análisis al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control, donde quedaron plasmadas 8 observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2009, se pudo determinar que el cumplimiento fue del 100%, ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, han sido implementadas de acuerdo al cronograma establecido, por lo tanto la calificación obtenida fue de **100** puntos, considerada satisfactoria.

Evaluación del Sistema de Control Interno.

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia. La calificación para el componente de control interno se encuentra determinado por el nivel de riesgo el cual fue bajo por tanto se le asigna una calificación de **100** puntos.

Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es satisfactorio y que tanto MECI y el SGC se encuentran implementados y funcionando de manera efectiva en Personería Distrital.

Calificación consolidada de la gestión:

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	96,16	0,30	28,85
Gestión Contractual	98,50	0,20	19,70
Gestión Presupuestal y financiera	89,30	0,10	8,93
Gestión de Administración del Talento Humano	93,50	0,10	9,35
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100,00	0,15	15,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	100,00	0,15	15,00
Calificación total		1,00	97

Rango para obtener la calificación	
Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

La calificación de la entidad para el año 2010, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, la cual fue de **92.55** puntos.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, vigencia fiscal 2010, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un **Dictamen en limpio**, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de PERSONERÍA DISTRITAL, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2010, clasificándola en el cuadrante D11 de la matriz que se muestra así:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable	D ₁₁	D ₁₂	D ₁₃	D ₁₄
Favorable con observaciones	D ₂₁	D ₂₂	D ₂₃	D ₂₄
Desfavorable	D ₃₁	D ₃₂	D ₃₃	D ₃₄

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos sin alcance.

El sujeto de control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena

*Proyectó: Comisión Auditora.
Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas – Profesional Especializado.
Coordinador Sector Gestión Pública y Control.
Aura Elena Bustamante Alvarado - Directora Técnica de Auditoría Fiscal.*

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN.

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

Cada uno de estos elementos se evaluó individualmente y luego se consolida la calificación.

3.1.1 Evaluación de la Gestión Misional

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

3.1.1.1. Adecuación Misional:

La comisión auditora en cumplimiento de sus funciones verificó si la Personería Distrital, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan Estratégico de la entidad 2008-2011, denominado “Gestión Calidad y Transparencia” con lo consignado en su respectivo Plan de de Acción, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

El Plan de Acción de la Personería para la vigencia 2010, contiene los siguientes Objetivos Misionales:

Objetivo Misional	Puntaje
Realización de 20 Brigadas Cívico-Sociales.	100
Realización de doce (12) Brigadas Jurídicas dirigidas a la población víctima del desplazamiento forzado que asiste a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada (U.A.O.) acerca de sus derechos y deberes.	100
Realización de un (1) foro de Derechos Humanos en el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.	100
Realización de 12 capacitaciones a los jóvenes- Personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena.	100
Realización de 4 campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada.	100
Realización de 4 jornadas integrales de atención a niños y niñas en situación de desplazamiento.	100
Realización de 4 jornadas integrales de atención a las mujeres en situación de desplazamiento.	100
Dos (02) jornadas integrales a la población indígena desplazada.	100
Realización de Quince (15) capacitaciones en las Instituciones Educativas sobre ley de Infancia y adolescencia, derechos humanos y valores.	100
Realización de un Diplomado en Mecanismo de Solución Pacífica de Conflictos para implementar el desarrollo de una cultura de paz.	100
Realización de 10 capacitaciones y verificación de situación de Centros de Vida, grupos organizados y ancianos.	100
Realización de cuatro (04) Comités local de Derechos Humanos.	100
Realización de 4 brigadas jurídicas con los funcionarios de la personería Distrital de Cartagena.	100
Realizar una reunión mensual con Transcribe para evaluar el perjuicio a la comunidad que haya podido ocasionar las distintas elaboradas y la reubicación de los comerciantes informales.	100
Realización de 24 visitas en barrios marginales de la ciudad. a fin de verificar la vulneración de Derechos Humanos.	100
Realización de un estudio permanente acerca de la situación de los Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena en los últimos dos años.	100
Realización de 10 visitas a las EPS e IPS. a fin de proteger el Derecho de Salud de los usuarios.	100
Convocar 2 reuniones con el DADIS para atender las quejas contra las E.P.S., las que presenten mayor número de Acciones de Tutela en contra.	100
Convocar y realizar reuniones cada tres meses con las autoridades ambientales y los responsables ambientales de las Alcaldías Locales, para tratar temas vigentes de ciudad en materia ambiental.	100
Realizar cuatro (4) campañas ambientales en las Instituciones Educativas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en acompañamiento con la Programación de los Personeros Estudiantiles.	100
Asistir a los comités de reclamos programados en las sedes de las diferentes empresas. con el fin de tratar asuntos especiales relacionados con los servicios públicos.	100
Dictar una capacitación en cada localidad sobre legislación de servicios públicos domiciliarios y los mecanismos de control.	100

Realizar una visita semestral para verificar la situación de los centros educativos públicos de cada localidad.	100
Realizar dos (02) reuniones al año con los líderes de las localidades para evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo de la actual administración utilizando encuestas y conocimiento de programas.	100
Realización 4 visitas de verificación del accionar del DADIS en la comunidad de cada localidad.	100
Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la Personería	100
Realización de boletines internos cada mes	100
Realizar capacitaciones a la comunidad y funcionarios del orden Distrital una vez cada seis (06) meses en cada localidad	100
Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y rendir informes de cumplimiento semestralmente	100
Solicitar trimestralmente informes de gestión a las Unidades de Proceso	100
Revisar y evaluar dos (2) veces al año los indicadores de gestión del plan de acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento	100
Revisar y evaluar los indicadores de gestión de los procesos y realizar recomendaciones para mejora en su funcionamiento y cumplimiento	100
Intervenir en seis (06) brigadas durante el año mediante las cuales se divulgue y promociones los derechos individuales y colectivos. promoviendo especialmente el derecho al espacio público y el control a la normatividad urbanística	100
PROMEDIO	100

En el desarrollo de la auditoria, se pudo verificar que las actividades planteadas en el Plan de Acción son claramente misionales y las mismas están determinadas de manera concreta; además se pudo observar que son coherentes con las metas del Plan Estratégico del Sujeto de Control, "Gestión Calidad y Transparencia" en tal sentido y de conformidad con la guía de auditoría Audite 3.0, la calificación que se le otorga es de 100 puntos para cada una de las metas la cual se considera como *Satisfactoria*.

3.1.1.2. Cumplimiento de metas Plan de Estratégico y/o plan de acción.

La comisión auditora calificó el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción, con fundamento en la información reportada en la Cuenta Rendida y en los informes de actividades y sus respectivos soportes que permanecen en los archivos de la Personería Distrital de Cartagena, se estableció que el porcentaje de cumplimiento de esas actividades fueron los siguientes .

Calificación cumplimiento metas Plan de Acción

Objetivo Misional	Puntaje
Realización de 20 Brigadas Cívico-Sociales.	100
Realización de doce (12) Brigadas Jurídicas dirigidas a la población víctima del desplazamiento forzado que asiste a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada (U.A.O.) acerca de sus derechos y deberes.	100
Realización de un (1) foro de Derechos Humanos en el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.	100
Realización de 12 capacitaciones a los jóvenes- Personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena	100
Realización de 4 campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada.	100
Realización de 4 jornadas integrales de atención a niños y niñas en situación de desplazamiento.	100
Realización de 4 jornadas integrales de atención a las mujeres en situación de desplazamiento.	100
Dos (02) jornadas integrales a la población indígena desplazada	100
Realización de Quince (15) capacitaciones en las Instituciones Educativas sobre ley de Infancia y adolescencia. derechos humanos y valores	100
Realización de un Diplomado en Mecanismo de Solución Pacífica de Conflictos para implementar el desarrollo de una cultura de paz	25
Realización de 10 capacitaciones y verificación de situación de Centros de Vida, grupos organizados y ancianatos	100
Realización de cuatro (04) Comités local de Derechos Humanos	100
Realización de 4 brigadas jurídicas con los funcionarios de la personería Distrital de Cartagena	100
Realizar una reunión mensual con Transcribe para evaluar el perjuicio a la comunidad que haya podido ocasionar las distintas elaboradas y la reubicación de los comerciantes informales.	100
Realización de 24 visitas en barrios marginales de la ciudad. a fin de verificar la vulneración de Derechos Humanos	100
Realización de un estudio permanente acerca de la situación de los Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena en los últimos dos años.	100
Realización de 10 visitas a las EPS e IPS. a fin de proteger el Derecho de Salud de los usuarios	100
Convocar 2 reuniones con el DADIS para atender las quejas contra las E.P.S., las que presenten mayor número de Acciones de Tutela en contra.	100
Convocar y realizar reuniones cada tres meses con las autoridades ambientales y los responsables ambientales de las Alcaldías Locales, para tratar temas vigentes de ciudad en materia ambiental	100
Realizar cuatro (4) campañas ambientales en las Instituciones Educativas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en acompañamiento con la Programación de los Personeros Estudiantiles.	100
Asistir a los comités de reclamos programados en las sedes de las diferentes empresas. con el fin de tratar asuntos especiales relacionados con los servicios públicos.	100

Dictar una capacitación en cada localidad sobre legislación de servicios públicos domiciliarios y los mecanismos de control.	100
Realizar una visita semestral para verificar la situación de los centros educativos públicos de cada localidad.	100
Realizar dos (02) reuniones al año con los líderes de las localidades para evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo de la actual administración utilizando encuestas y conocimiento de programas.	100
Realización 4 visitas de verificación del accionar del DADIS en la comunidad de cada localidad.	100
Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la Personería	100
Realización de boletines internos cada mes	100
Realizar capacitaciones a la comunidad y funcionarios del orden Distrital una vez cada seis (06) meses en cada localidad	100
Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y rendir informes de cumplimiento semestralmente	100
Solicitar trimestralmente informes de gestión a las Unidades de Proceso	100
Revisar y evaluar dos (2) veces al año los indicadores de gestión del plan de acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento	100
Revisar y evaluar los indicadores de gestión de los procesos y realizar recomendaciones para mejora en su funcionamiento y cumplimiento	100
Intervenir en seis (06) brigadas durante el año mediante las cuales se divulgue y promociones los derechos individuales y colectivos. promoviendo especialmente el derecho al espacio público y el control a la normatividad urbanística	100
PROMEDIO	97.73

El promedio de la calificación alcanzado por cada una de las actividades debido a su cumplimiento fue de 97.73 puntos, lo anterior es considerado por la guía de audite 3.0 como *Satisfactoria*. Estas actividades se verificaron de la siguiente manera:

Realización de 20 Brigadas Cívico-Sociales. Se realizaron 23 brigadas jurídicas, pedagógicas encaminadas a capacitar a la comunidad Cartagenera en temas referentes a derechos humanos, servicios públicos, Ley de infancia y adolescencia y aquellos temas de su interés, que les permita discernir y buscar soluciones en la resolución de un conflicto. Se contó además con la participación a entidades del orden distritales como el DADIS, EPA, ESE Cartagena de Indias y la empresa privada en la prestación de servicios de interés para la ciudadanía entre otras. Se evidenció la circularización a las diferentes entidades del orden distrital y a la empresa privada así como los participantes en cada uno de los eventos. Dado que se superó la meta de las actividades a realizar se le establece un puntaje de 100 en la calificación de la misma.

Realización de doce (12) Brigadas Jurídicas dirigidas a la población víctima del desplazamiento forzado que asiste a la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada (U.A.O.) acerca de sus derechos y deberes. Durante la vigencia 2010 se realizaron doce (12) brigadas jurídicas, dirigidas a personas en situación de desplazamiento, donde se capacitaron 1261 personas directamente en la Unidad de Atención a la población desplazada (U.A.O), lo cual denota un nivel cumplimiento del 100% en esta actividad. Estas brigadas se realizaron en diferentes comunidades como Nelson Mandela, Sector Villa Hermosa lo cual se evidencia en la documentación soporte de cada uno de los eventos. En razón que las actividades planeadas corresponden a las mismas ejecutadas su nivel de cumplimiento es del 100%

Realización de un (1) foro de Derechos Humanos en el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. El 17 de Diciembre, en el marco del día internacional de los Derechos Humanos, realizó un foro de derechos humanos, llevado a cabo en la comunidad de Villa Hermosa, donde se trataron temas como el RESPETO Y DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A LA VIDA. El registro fotográfico y los documentos soportes de asistencia de los participantes evidencian el cumplimiento total de lo programado y se asignan un puntaje de 100%.

Realización de 12 capacitaciones a los jóvenes- Personeros estudiantiles del Distrito de Cartagena. Se realizaron eventos de capacitación a los jóvenes personeros estudiantiles en temas de democracia, problemáticas estudiantiles, capacitación en derechos humanos, participación en el noveno encuentro de la Red de Personeros Estudiantiles, en donde se trataron temas como la Ley de Juventudes, además se brindó capacitación a los aspirantes a personeros estudiantiles en temas de derechos Humanos Transparencia electoral, funciones del Personero Distrital así como también la conformación de la red de Personeros. El desarrollo de estas actividades se adelanto en las sedes CASD y Colegio Salesianos de esta ciudad. En cumplimiento de la totalidad de la actividad programada se le asigna una calificación de 100 puntos.

Realización de 4 campañas de protección de bienes inmuebles para la población desplazada. Durante el 2010 se realizaron jornadas de sensibilización a las personas en situación de desplazamiento para que realicen las declaraciones respectivas, de forma tal que hagan valer sus derechos. Las jornadas se adelantaron en la Unidad de Atención y orientación al Desplazado. Se alcanzaron las cuatro (4) grandes jornadas de protección de bienes inmuebles programadas, cumpliéndose la meta planteada del plan de acción. En virtud de lo anterior se asigna una calificación de 100 puntos.

Realización de 4 jornadas integrales de atención a niños y niñas en situación de desplazamiento. Las jornadas se desarrollaron en la Casa de Justicia de Canapote y en las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. Se realizaron la totalidad de las campañas a niños y niñas en situación de desplazamiento; por lo tanto la calificación asignada fue de 100 puntos.

Realización de cuatro (4) jornadas integrales de atención a las mujeres en situación de desplazamiento. En desarrollo de esta actividad se realizaron jornadas de capacitación a mujeres en situación de desplazamiento en las comunidades del Pozón, Villa Hermosa Sector La Unión. Los soportes de las capacitaciones así como la asistencia a las mismas evidenciaron el cumplimiento de las actividades planeadas, en razón a lo anterior se da una calificación de 100 puntos.

Dos (02) jornadas integrales a la población indígena desplazada. Estas actividades se realizaron por parte de la Personería en temas de Derechos Humanos en la comunidad de Membrillal y se participó activamente en las convocadas por la Alcaldía Distrital para talleres a la comunidad indígena. La calificación asignada es de 100 puntos.

Realización de quince (15) capacitaciones en las Instituciones Educativas sobre ley de Infancia y adolescencia derechos humanos y valores. Este programa Institucional que involucra a la población estudiantil, profesorado y padres de familia en su responsabilidad de guías y orientadores en el desarrollo personal, ético y moral de los jóvenes se desarrolló en los diferentes instituciones educativas como el Colegio INEM, Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Institución Educativa Bocachica, Centro Infantil San Antonio de Padua, Institución Educativa República de Argentina, María Gabriela de San Martín, Luis Carlos Galán Sarmiento, José de la Vega y CASD y través de las diferentes brigadas cívico sociales que adelanta la Personería. Actividad que se cumplió en un 100%.

Realización de un Diplomado en Mecanismo de Solución Pacífica de Conflictos para implementar el desarrollo de una cultura de paz. Para adelantar esta actividad se suscribió convenio interadministrativo con la Secretaría de Participación Ciudadana, con el objetivo de realizar un Diplomado en mecanismos de solución pacífica de conflictos para implementar el desarrollo de una cultura de paz, dirigido a la comunidad Cartagenera de la ciudad y corregimientos. Actividad que se cumplió en un 25% debido a que existe el convenio para la realización del diplomado pero se llevará a cabo en el mes de Mayo de 2012. Por lo anterior, se le asigna una calificación de 25 puntos.

Realización de 10 capacitaciones y verificación de situación de Centros de Vida. Grupos organizados y ancianatos. Se evidenciaron mediante actas e informes de las diferentes visitas y capacitaciones realizadas a los Centros de Vida y Grupos Organizados existentes en el distrito concluyéndose el cumplimiento total de esta actividad y se otorga calificación de 100 puntos.

Realización de cuatro (04) Comités local de Derechos Humanos. En desarrollo de esta actividad realizaron los comités en cada una de las localidades, contando con la participación activa de la ciudadanía. Meta que se cumplió en un 100%

Realización de cuatro (4) brigadas jurídicas con los funcionarios de la personería Distrital de Cartagena. El cumplimiento de la actividad se realizó a través de la Oficina Asesora Jurídica mediante la realización cuatro (4) capacitaciones sobre las funciones de la Personería y su intervención en temas de derechos humanos, medio ambiente, derecho colectivo y ético del servidor público, normatividad que rige las Personerías y su misión institucional. Actividad que se cumplió en su totalidad por lo que se asigna una calificación de 100 puntos.

Realizar una (1) reunión mensual con Transcribe para evaluar el perjuicio a la comunidad que haya podido ocasionar las distintas obras elaboradas y la reubicación de los comerciantes informales. La Personería participa activamente en el comité de concertación de comerciantes de Transcribe, como garantes en el cumplimiento de la normatividad relacionado con los derechos de los comerciantes y cumplimiento de los acuerdos que se generen en esta mesa de concertación en el tema de los avances de las obras. Durante la vigencia anualidad se participaron en 12 reuniones realizadas en la Cámara de Comercio, lo cual se evidencia en las respectivas actas suscritas. Dado el cumplimiento total se asigna calificación de 100 puntos.

Realización de 24 visitas en barrios marginales de la ciudad, a fin de verificar la vulneración de Derechos Humanos. La Personería de Cartagena a través de la unidad de Trabajo Social, programó y realizó visitas de campo por vulneración de derechos humanos en aquellas comunidades en situación de desplazamiento forzado amenazada y bajo presunción de riesgo; pobres y vulnerables del Distrito de Cartagena, previas a la ejecución de Brigadas Jurídicas y Brigadas Cívico-sociales, haciendo una labor de diagnóstico e identificación de las necesidades básicas insatisfechas y vulneración de derechos fundamentales de estas comunidades con el acompañamiento de algunas Secretarías de la Alcaldía Mayor de Cartagena entre ellas: Secretaría de Participación Ciudadana, DADIS, Planeación Distrital, Registraduría, Secretaría del Interior, U.A.O (Unidad de

Atención y Orientación a la Población Desplazada) entre otras, con el fin de buscar un acercamiento con estas comunidades e instruir las en temas de la defensa de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Realización de un estudio permanente acerca de la situación de los Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena en los últimos dos años. Permanentemente se realizan estudios referentes a los Derechos Humanos; Esta meta se cumplió en un 100%, a lo que se le asignó 100 puntos.

Entre las comunidades visitadas se encuentran: El Bicentenario, Manuela Vergara de Curi, La María sector 11 de Noviembre, Bocachica, Corregimiento de Pasacaballo (vereda Recreo y Leticia), Isla Barú, Caño del Oro, San José de Torices, el Silencio, San Bernardo, Villa Rosa, Punta Arena, Islas del Rosario, Antonio José de Sucre, el Milagro, el Zapatero, Villa Hermosa, Cartagenita, Olaya Herrera, San Pedro Mártir, San Fernando, Nuevo Bosque, Los Calamares, El Mirador, Olaya Herrera sector central, el Marión, los Cerros, Chile, Nuevo Bosque, Amberes, San Francisco, Henequén, la Reina, Membrillal y Nelson Mandela.

Realización de 10 visitas a las EPS e IPS a fin de proteger el Derecho de Salud de los usuarios. La unidad de Derechos Humanos durante el año 2010 atendió 453 quejas por vulneración al derecho fundamental a la salud en conexidad con la vida. De allí que muchas de estas quejas requirieron la realización de visitas a EPS e IPS dependiendo de la afiliación del afectado, cumpliendo de esta manera con la meta concertada inicialmente. Calificación obtenida de 100 puntos.

Convocar dos (2) reuniones con el DADIS para atender las quejas contra las E.P.S. las que presenten mayor número de Acciones de Tutela en contra. Se convocaron a las autoridades competentes en materia de salud, luego de un análisis de las diferentes quejas que se presentan en esta Entidad por vulneración al derecho a la salud en conexidad con la vida y las diferentes falencias detectadas a fin de evaluar, analizar las acciones necesarias y fortalecer la prestación del servicio de salud. Actividad que se cumplió en un 100%.

Convocar y realizar reuniones cada tres meses con las autoridades ambientales y los responsables ambientales de las Alcaldías Locales, para tratar temas vigentes de ciudad en materia ambiental. La unidad de Medio Ambiente, participó en varias reuniones donde se trataron asuntos ambientales de la ciudad, en la cual se contó con la asistencia de varias entidades encargadas de manejar el tema ambiental de la ciudad. Se detallan en las actas de actividades realizadas en las instalaciones de Establecimiento Público Ambiental EPA la asistencia de los diferentes actores públicos y privados. Se le asignó cien (100) puntos.

Realizar cuatro (4) campañas ambientales en las Instituciones educativas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en acompañamiento con la Programación de los Personeros Estudiantiles. Esta actividad se realizó en las instituciones educativas de Bayunca y Arroyo Grande, capacitando en total 70 jóvenes. Realizados en diferentes fechas y temas; como son: Practicas preventivas para evitar daños causado al suelo por erosiones, montaje de patios productivos, preparación de extractos vegetales para el control de plagas y enfermedades, técnicas agronómicas orgánicas que hacen sostenible el medio ambiente. Se cumplieron los objetivos en un 100%

Asistir a los comités de reclamos programados en las sedes de las diferentes empresas con el fin de tratar asuntos especiales relacionados con los servicios públicos. La Unidad de Servicios Públicos asiste a comités de reclamos permanentemente, a fin de tratar de resolver los asuntos de los usuarios de manera personal y ágil; a fin de evitar procesos largos y desgastantes. Se asistieron a 14 comités de reclamos donde se atendieron más de 50 casos; la calificación asignada es de 100 puntos.

Dictar una capacitación en cada localidad sobre legislación de servicios públicos domiciliarios y los mecanismos de control. La unidad de Servicios Públicos ha capacitado a la población cartagenera, en temas de interés y que comúnmente se presentan en sus hogares: Como reclamar ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, cuando y como solicitar el silencio administrativo positivo, cuando proceden los recursos y ante quien. Dichos eventos se realizaron en las sedes de la Localidad 1, Centro Cultural Las Palmeras, Alcaldía de la Localidad Estas capacitaciones se cumplieron en su totalidad 100%.

Realizar una visita semestral para verificar la situación de los centros educativos públicos de cada localidad. Durante el periodo 2010, la unidad de Comunidad, mujer y familia a través de su Personera delegada, practicaron ocho (8) visitas a las instituciones educativas de la ciudad tales como Instituciones Educativas: Juan José Nieto, Promoción Social, John F Kennedy, Soledad Acosta de Samper, Luis Carlos López, Colegio Naval del Socorro (Primaria) y San Lucas. Cumpliendo en avances porcentuales el 100% de la meta planteada.

Realizar dos (02) reuniones al año con los líderes de las localidades para evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la actual administración utilizando encuestas y conocimiento de programas. A través de las sedes de la personería Distrital ubicadas en las localidades, se programaron dos reuniones (una por semestre) con líderes de la ciudad, donde se les hizo entrega de las encuestas

adoptadas por esta entidad para evaluar en grado de conocimiento y cumplimiento por parte de la administración distrital al plan de desarrollo “Por una sola Cartagena”. Estas reuniones se desarrollaron en las sedes de las Alcaldías de las tres localidades. Se cumplió a cabalidad el objetivo planteado en un 100%.

Realización 4 visitas de verificación del accionar del DADIS en la comunidad de cada localidad. En el desarrollo de la actividad la entidad constato la modificación de la normatividad a través del decreto 1122 de 2009 mediante el cual se otorga la potestad que inicialmente tenía el DADIS en las diferentes localidades en esa materia de salud a las EPS. Esta meta se cumplió en un 100%, lo que equivale a una calificación de 100 puntos.

Realización de boletines de prensa a los medios de comunicación externos de acuerdo a los hechos que son noticia en la Personería. La oficina asesora de prensa es la encargada de mantener informada a la comunidad de todas las actividades que realiza la Personería, a través de boletines y de entrevistas pregrabadas y directas que se le suministran a los diferentes medios de comunicación de la ciudad para su difusión. Durante la vigencia 2010 esta oficina de apoyo realizó 45 boletines de prensa, cumpliendo en un 100% la meta planteada.

Realización de boletines internos cada mes. La oficina asesora de prensa es la encargada de realizar los Personi- Notas y de apoyar además las actividades de Bienestar Social dando cumplimiento al Plan de Acción de esta Entidad. Durante el 2010 se realizaron 12 personi- notas, cumpliendo el 100% de la actividad.

Realizar capacitaciones a la comunidad y funcionarios del orden Distrital una vez cada seis (06) meses en cada localidad. La Unidad de Vigilancia administrativa, realizó dos (2) capacitaciones dirigidas a servidores públicos, Juntas Administradoras Locales y comunales del Distrito de Cartagena sobre temas jurídicos que permitan el fortalecimiento de sus actividades en la sociedad y especialmente proporcionar las herramientas necesarias a las JAL para actualizar su reglamento interno. La calificación asignada es de 100 puntos.

Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y rendir informes de cumplimiento semestralmente. El seguimiento a los planes de acción de la entidad, es coordinado por la Personera Auxiliar, y sirve de base para conocer el grado de cumplimiento y responsabilidad por parte de los coordinadores de unidad y líderes de proceso de las actividades previamente planeadas. Indicador que se cumplió en un 100%

Solicitar trimestralmente informes de gestión a las Unidades de Proceso. De conformidad con el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional, el coordinador del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, solicita periódicamente informes de las actividades ejecutadas, resultados de los avances porcentuales de los indicadores de gestión del plan de acción. 100% indicador cumplido.

Revisar y evaluar dos veces al año los indicadores de gestión del plan de acción y realizar recomendaciones para mejora en su cumplimiento. Esta actividad se evidencio en los informes semestrales rendidos a la Contraloría Distrital, el cual se realiza cada 6 meses. Actividad cumplida 100%

Revisar y evaluar los indicadores de gestión de los procesos y realizar recomendaciones para mejora en su funcionamiento y cumplimiento. Se realizaron seis (06) reuniones, cuyo desarrollo se plasmó en las respectivas actas con el objetivo de hacer la revisión de indicadores de gestión de las diferentes unidades que hacen parte de cada proceso y que se constituyen en el insumo de informe para medir el cumplimiento de los mismos. Se cumplió el 100% de esta actividad.

Intervenir en seis (06) brigadas durante el año mediante las cuales se divulgue y promociones los derechos individuales y colectivos promoviendo especialmente el derecho al espacio público y el control a la normatividad urbanística. La unidad de bienes y urbanísticos, realizó durante todo el año, capacitaciones dirigidas a miembros de juntas de acciones comunales, líderes de la comunidad sobre restitución de bienes de uso público, violación de normas urbanísticas. Indicador que se cumplió en un 100%.

3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la organización auditada y cómo lo hace. Las metas se cumplieron según lo establecido en el plan de acción en concordancia con el Plan Estratégico "Gestión Calidad y Transparencia"; además la comisión, evaluó la Eficiencia, Eficacia, Economía, Equidad, y Valoración de Costos Ambientales (La entidad no es la facultada para manejar políticas ambientales por su naturaleza, pero si le dieron un buen manejo a los desechos, tienen proyectado adquirir canecas clasificadoras de desechos.)

Indicador	Calificación (A)	Factor de ponderación (B)	Puntaje total(A* B)
Eficacia	90,00	0,225	20,25
Eficiencia	90,00	0,225	20,25
Economía	90,00	0,225	20,25
Equidad	90,00	0,225	20,25
Valoración de costos ambientales	100,00	0,100	10,00
Calificación total (suma)		1.00	91,00

De conformidad con la calificación **91** puntos, se pudo establecer que el cumplimiento de los mismos fue *Satisfactorio*; toda vez que los recursos puestos a disposición de la Personería Distrital, el grado de cumplimiento de planes y programas, la oportunidad y el manejo de estos generaron un impacto positivo hacia el cumplimiento de los objetivos trazados, como es el servicio a la comunidad.

3.1.1.4 Calificación de la Gestión Misional.

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Adecuación misional	100,00	0,20	20,00
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	97,73	0,50	48,86
Evaluación de Indicadores de gestión	91,00	0,30	27,30
Total		1,00	96,16

Para la calificación de la Gestión Misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior el resultado obtenido después de realizadas las operaciones de los criterios arriba señalados fue **96.16** puntos lo que se considera como *Satisfactoria*.

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual.

De conformidad con la muestra de contratos seleccionados por la comisión auditora para la evaluación de la contratación, y teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como cumplimiento de las obligaciones con el SICE, cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión. Se pudo establecer que la gestión contractual de la entidad fue *satisfactoria*, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa precontractual, contractual y

poscontractual), razón por la cual se estableció que el proceso de contratación adelantado por la Personería fue confiable.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE.

De la revisión efectuada a la muestra contractual en lo que respecta al proceso precontractual, se evidenció, que la Personería Distrital de Cartagena, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993, y el Acuerdo 3512 de 2003, en lo que hace referencia al SICE, observándose que en los contratos que lo ameritaban reposan las consultas realizadas a dicho sistema y que los contratistas se encuentran registrados en este portal; por lo anterior se le otorgó una calificación de 100 puntos.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación.

El análisis realizado a la contratación suscrita por la Personería Distrital en la vigencia 2010, se evidenció que cumplen con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993. (Artículo 4 numeral 1); igualmente cumplen con las normas que regulan en la contratación en cuanto a los requisitos tales como su capacidad para contratar, idoneidad, oportunidad, etc. Así mismo se encontró que en las carpetas de prestación de servicios y hojas de vida de los contratistas, reposan los certificados de estudios y formación académica necesarios para demostrar la idoneidad de los mismos en la prestación del servicio, por tal razón se le otorgó una calificación de 100 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual.

Se evidenció que el objeto de los contratos ejecutados estuvieron dirigidos al cumplimiento de las actividades establecidos en el Plan de Acción, el cual a su vez se encuentra en concordancia con su Plan Estratégico, “Gestión Calidad y Transparencia” y Objetivo Misional, así como también se cumplieron y alcanzaron en su totalidad con el objeto contractual en cada una de la actuaciones analizadas. Por lo anterior se le otorgó a este criterio 100 puntos.

3.1.2.4. Liquidación de contratos.

En la contratación analizada se observó el cumplimiento a lo previsto en los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, por cuanto se evidenció en las carpetas contractuales la liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se ejecutó dentro del término fijado, por lo cual la comisión le asigna un puntaje de 100 puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y supervisión.

Se constató que las labores de Interventoría y Supervisión de los contratos ejecutados se enmarcaron dentro de los parámetros establecidos en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, el numeral 1º del artículo 4 numeral 4 y artículo 53 de la Ley 80 de 1993, por tal razón la comisión le otorga a este criterio 90 puntos.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual

Calificación del Proceso Contractual			
Criterio	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100,00	0,20	20,00
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100,00	0,15	15,00
Cumplimiento de la ejecución contractual	100,00	0,30	30,00
Liquidación de contratos	100,00	0,20	20,00
Labores de Interventoría y supervisión	90,00	0,15	13,50
Puntaje Total		1,00	98,50

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de **98.50** calificación considerada como **satisfactoria**, no obstante a las observaciones arriba señaladas.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, en la ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

3.1.3.1 Programación y aprobación.

La Personería Distrital de Cartagena, aprobó un Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de \$3.812.565.201, mediante Acuerdo N° 013 de diciembre 29 de 2009, "Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2010", el cual fue liquidado según Decreto 1433 de Diciembre 30 de 2009. Se realizaron cuatro (4) modificaciones al

presupuesto; (3) Traslados Presupuestales y (1) Adición, para un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento de (\$3.849.565.201).

De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2010, la calificación parcial obtenida es de 90 puntos debido a que el presupuesto programado se aprobó integralmente.

3.1.3.2 Cumplimiento normativo.

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2010, es de 80 puntos. El cumplimiento normativo en materia presupuestal se analiza desde el proceso de elaboración, conformación, ejecución y aprobación. Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, en el cual se pueden evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación.

3.1.3.3 Cumplimiento de la ejecución de ingresos.

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2010, es de 100 puntos, en virtud a que su recaudo fue del 100% (\$3.849.565.201) con respecto al presupuesto definitivo de ingresos.

3.1.3.4 Cumplimiento de la ejecución de gastos.

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2010, es de 99 puntos debido a que su ejecución corresponde a la suma de (\$3.845.524.574) de los cuales los Gastos de Funcionamiento tuvieron una ejecución del 99%. Se dejaron de apropiar la suma de (\$4.040.627) es decir el 1% del total del presupuesto de gastos definitivo.

3.1.3.5 Calidad en los registros y la información presupuestal.

La calificación obtenida para esta vigencia 2010, es de 80 puntos debido a que algunos actos administrativos no fueron registrados conforme a lo ordenado en las resoluciones expedidas por el Director (a). Igualmente, existen certificados de disponibilidad presupuestal, en donde no se evidencia la imputación de las cuentas de planeación y presupuesto, debido, a que es error de software en el momento de imprimir los CDP Y RP.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera.

CRITERIO	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Programación y aprobación	90,00	0,15	13,50
Cumplimiento normativo	80,00	0,25	20,00
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	100,00	0,20	20,00
Cumplimiento de la ejecución de gastos	99,00	0,20	19,80
Calidad en los registros y la información presupuestal	80,00	0,20	16,00
CALIFICACION TOTAL		1	89,30

De acuerdo a la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman la gestión presupuestal y multiplicado por el factor de ponderación se obtuvo un puntaje de 89.30 calificación considerada como *favorable*.

3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano.

Los criterios para el análisis del Talento Humano de la Personería Distrital, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento, retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros. Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizaron temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales del Sujeto de Control que se detalla a continuación:

3.1.4.1. Cumplimiento normativo.

En cuanto al cumplimiento normativo respecto al manejo del Talento Humano en la Personería Distrital se tuvo en cuenta la ley 594 de 2000 (ley de archivo) en razón a que el manejo los expedientes de las hoja de vida se constató que estas se encuentran organizadas cronológicamente, contienen toda la documentación referente al funcionario tales como nombramientos, posesiones, vacaciones, retiro de cesantías, afiliación a EPS, AFP etc. igualmente se constata el cumplimiento de las leyes 244 de 1995 y 344 de 1996. por cuanto se autorizaron retiros de cesantías con los soportes requeridos para cada caso; se da cumplimiento de los

decretos 3135 de 1968 artículo 10, decreto 1848 de 1969 artículo 47, decreto 1045 de 1978, artículo 20, relativos a vacaciones las cuales se autorizan de acuerdo al plan de vacaciones aprobado.

Se observa que los formatos únicos de hoja de vida se encuentran debidamente actualizados, tal como lo establecen las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, es decir anualmente a corte de marzo. Por lo anterior la comisión califica este criterio con 90 puntos.

3.1.4.2. Gestión para desarrollar las competencias del talento humano.

La comisión auditora pudo evidenciar que se desarrollaron actividades relacionados con promoción, mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, y administración de la nómina, las cuales son desarrolladas. Existen además programas de bienestar e incentivos reglamentados mediante resolución 034 del 04 de febrero del 2009, además de planes de formación y capacitación por competencias (auxilios estudiantiles), para lo cual se tienen en cuenta requisitos como: antigüedad, sentido de pertenecía, desempeño sobresaliente, con lo anterior la entidad busca que el Talento Humano, contribuya al cumplimiento efectivo de las labores institucionales. Por lo anterior la comisión califica este criterio con 100 puntos.

3.1.4.3. Contratación de prestación de servicios personales.

En este criterio, se analizó la pertinencia de las contrataciones de servicios personales y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la Personería Distrital, como se puede observar en los estudios de oportunidad y conveniencia, de conformidad con el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, para lograr su cometido misional. Por lo anterior la comisión le otorgó una calificación de 100 puntos a este criterio.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano

Calificación de la Gestión del Talento Humano			
Criterio	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento normativo	90,00	0,35	31,50
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	100,00	0,35	35,00
Contratación de prestación de servicios	90,00	0,30	27,00
Puntaje Total		1,00	93,50

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **93.50** la cual es considerada como *Satisfactoria*.

3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas 8 observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2009, se pudo determinar que el cumplimiento fue del 100%, ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, fueron implementadas de acuerdo al cronograma establecido, y a los seguimientos realizados en la muestra revisada referentes a la vigencia 2010.

La Personería Distrital de Cartagena en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital, cumple con los parámetros establecidos en la resolución 303 de 2008, y el audite 3.0 las cuales quedan cerradas.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Personería Distrital tiene implementado el MECI-SGC, modelos estos que han venido siendo sujetos de revisión y actualización a los mapas de procesos, llevándose a cabo los levantamientos, análisis y valoración de los procesos de tipo estratégicos, misional y de apoyo, además de las caracterizaciones con sus respectivos mapas de riesgos y sus responsables.

La entidad actualmente tiene establecido nueve (9) procesos, cuatro (4) procesos misionales, dos (2) estratégicos, dos (2) de apoyo y uno (1) de evaluación, Se pudo establecer que en la entidad el proceso de implementación y funcionalidad del sistema MECI-SGC se encuentra en un 100%.

La evaluación preliminar determinada en fase de planeación y la posterior verificación en la de ejecución al Sistema de Control Interno en Personería Distrital fue realizada diligenciando la matriz que para tal efecto a desarrollado la metodología de la Contraloría General de la Nación, en el cual se definen 5 componentes y se evaluaron 186 criterios lo cual arrojó una calificación global de sistema definitiva de 11.85 determinando un grado de *confiable al sistema*.

En relación con la evaluación definitiva al Sistema de Control Interno por componente se establecieron las siguientes conclusiones:

En total se evaluaron 186 criterios, lo cual arrojó una calificación global de 11.85 lo que establece un nivel de confianza del sistema en un grado de confiable.

Ambiente de Control: se evaluaron 41 criterios, lo cual arrojó una calificación definitiva del componente de 1.1; determinándose un nivel de riesgo bajo.

Valoración del Riesgo: se evaluaron 24 criterios, lo cual arrojó una calificación definitiva del componente de 6.46; determinándose un nivel de riesgo medio.

Actividades de Control: en este componente se evaluaron 61 criterios, lo cual arrojó una calificación definitiva del componente de 1.55; determinándose un nivel de riesgo bajo.

Monitoreo: en este componente se evaluaron 31 criterios lo cual arrojó una calificación definitiva del componente de 0.81; determinándose un nivel de riesgo bajo.

Información y Comunicación: en este componente se evaluaron 29 criterios, lo cual arrojó una calificación definitiva del componente de 1.93; determinándose un nivel de riesgo bajo.

La calificación para el componente de control interno se encuentra determinado por el nivel de riesgo el cual fue bajo por tanto se le asigna una calificación de 100 puntos.

3.1.7. Calificación Consolidad de la Gestión y los Resultados.

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	96,16	0,30	28,85
Gestión Contractual	98,50	0,20	19,70
Gestión Presupuestal y financiera	89,30	0,10	8,93
Gestión de Administración del Talento Humano	93,50	0,10	9,35
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100,00	0,15	15,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	100	0,15	15,00
Calificación total		1,00	96,83

Cada uno de estos elementos evaluados anteriormente da como resultado la calificación representada en la tabla anterior de **96.83** puntos, considerada **favorable**.

4. LÍNEAS DE AUDITORÍA.

4.1. CONTRATACIÓN

La Personería Distrital para la vigencia fiscal 2010, suscribió 221 contratos, lo cual ascendió a la suma de \$1.852.135.395, de los cuales se examinaron 94, que representan el 42.53% del total de los contratos celebrados, estos equivalen a la suma de \$1.356.292.155, correspondiente al 73.23% del valor total contratado, distribuidos de la siguiente manera:

TIPOS DE CONTRATOS	NUMERO
Prestación de Servicios	160
Mantenimiento y/o Reparación	13
Compraventa y/o suministro	33
Arrendamiento	14
Otros	1
TOTAL CONTRATOS	221

La contratación ejecutada por la Personería Distrital de Cartagena estuvo direccionada al desarrollo de las metas suscritas en el Plan de Acción. En la muestra seleccionada se evidencio que la contratación de Orden de Prestación de Servicios se encamino al apoyo de las labores propiamente administrativas y a coadyuvar las labores de la gestión misional, con lo cual se suple cierta deficiencia de personal que presenta la entidad.

Una vez revisados los contratos de las vigencia fiscal 2010, se pudo comprobar que las órdenes de prestación de servicios van direccionadas al cumplimiento de la labor misional de la entidad tal como se pueden apreciar en los estudios de oportunidad y conveniencia.

Otros tipos de contratos como son: Arriendo, suministro y mantenimiento, se pudo constatar que estuvieron direccionados al cumplimiento de su objeto misional, en concordancia con su Plan de Acción y Plan Estratégico, "Gestión Calidad y Transparencia", cabe destacar que por la naturaleza de la entidad, todos sus recursos corresponden a gastos de funcionamiento.

Se pudo analizar que la contratación celebrada en la vigencia 2010, cumplió con los parámetros estipulados en la ley de contratación estatal como: Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008, Decreto 2474 de 2008.

4.2. PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA.

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado, Personería Distrital de Cartagena, se procede a analizar el Balance General a Diciembre 31 de 2010, arrojando lo siguiente:

Análisis al Proceso Contable y Financiero:
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2010)
Valores en Miles

PERSONERÍA DISTRITAL	2,010	2,009	Variacion Relativa	Varicacion Absoluta %
TOTAL ACTIVOS	270,387	464,954	-194,567	-41.85%
TOTAL PASIVOS	631,402	352,201	279,201	79.27%
TOTAL PATRIMONIO	-361,015	112,753	-473,768	-420.18%

Fuente de información: Estados Financieros Personería Distrital.

En el año 2010, la estructura financiera muestra unos activos totales de \$270.387, de los cuales el 234% son pasivos por un valor de \$631.402, esta razón de endeudamiento, me indica que del total de los activos con los que opera la Personería Distrital de Cartagena, ésta debe el 234%.

ACTIVOS:

El Balance General a 31 de diciembre de 2010, revela activos totales por \$270.387, los cuales muestran una disminución del 42% con respecto a la vigencia 2009.

Dentro de las cuentas más representativas se encuentra la cuenta del DISPONIBLE, representa la existencia de fondos en dinero, en moneda nacional, de disponibilidad inmediata. El saldo a Diciembre 31 es de \$179 participando en un 0.06%, de los activos totales, obteniendo una disminución del 99%, con relación al año anterior, la comisión determinó que se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias en forma oportuna.

GRUPO 12 – INVERSIONES

Las Inversiones en administración de liquidez de renta variable, corresponde a un depósito en el Fondo de Pensiones Protección para pagar Cesantías Retroactivas de personal vinculado según la Ley.

GRUPO 14 – DEUDORES

La cuenta DEUDORES, en la vigencia 2010 presentó un saldo de \$9.932, participando en un 4% de los activos totales disminuyéndose en un 76% con respecto al año anterior, este comportamiento se debe a la gestión financiera de recaudo establecido por la entidad, los cuales se detallan así, el saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

DEUDORES	2010	2009
NUEVA E.P.S.	\$2.877	-
COOMEVA S.A.	\$7.055	-
ANTICIPO Y AVANCES	-	\$239
RECLAMACION	-	\$40.463
TOTAL	\$9.932	\$40.702

Fuentes: Balance General a 31/12/10

GRUPO 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

El Grupo Propiedad Planta y Equipo, corresponde a los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública utilizada para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, a diciembre 31 de 2010 presentó el siguiente saldo:

CUENTA	2010	2009
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$180.532	\$130.408
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$375.573	\$302.152
EQUIPOS DE TRANSP, TRACCION Y ELEV.	\$3.290	\$3.290
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$310.274	-\$150.881
TOTAL	\$249.121	\$284.969

Fuentes: Balance General a 31/12/10

Esta cuenta en la vigencia 2010 participó en un 92% de los activos totales, obteniendo un aumento de 13% con respecto al 2009, este comportamiento se debe a la compra de equipos de oficina y computación necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Se pudo observar que el anexo al balance de la propiedad planta y equipos, entregado al equipo auditor carece de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, valor depreciado, mejoras, adiciones, igualmente no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos.

El desconocimiento de la fecha de adquisición y otros elementos técnicos para aplicar la depreciación de activos bien podrían generar que se caiga en el error de seguir depreciando activos que ya están totalmente depreciados.

La Entidad no cuenta con un registro permanente de kárdex que refleje la depreciación calculada a cada bien. En otros términos, se calcula de forma global.

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de algunas situaciones especiales.

Para el cierre de la vigencia 2010, registró un saldo de \$2.582, presentando una disminución de \$113.047 (Cr), es decir -98% comparada con el año anterior.

La cuenta Intangibles, representa los software y licencias adquiridas por la Personería Distrital de Cartagena, cuyos valores se han amortizados de acuerdo a lo establecido en el PGCP.

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado Personería Distrital de Cartagena, se procede a analizar el Balance General a Diciembre 31 de 2010, arrojando lo siguiente:

Análisis al Proceso Contable y Financiero: (Balance General Corte Diciembre 31 de 2010)

PASIVOS:

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la Personería Distrital de Cartagena, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un

flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

A Diciembre 31 de 2010, el grupo Cuentas por Pagar presentó un saldo de \$631.402, participando en un 234% de los activos totales. Donde las cuentas más representativas son las cuentas de CUENTAS POR PAGAR, su saldo a 31 de Diciembre de 2010 es de \$289.896 y su participación fue del 107% de los activos totales, aumentándose en un 60% con respecto al año anterior.

La cuenta de **OBLIGACIONES LABORALES**, presentó un saldo a 31 de Diciembre de 2010 de \$303.223, y su participación fue del 112% de los activos totales aumentándose en un 103% con relación al año anterior, este aumento se debe a la consolidación de las prestaciones sociales que tienen derechos los funcionarios, los cuales se detallan así, el saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

CUENTA	2.010	2.009
NOMINA POR PAGAR	\$45.694	-
CESANTIAS	\$161.109	\$111.771
INTERESES DE CESANTIAS	\$12.465	\$12.316
PRIMAS DE VACACIONES	\$55.872	\$24.725
BONIFICACIONES	\$28.083	-
TOTAL	\$303.223	\$148.812

Fuentes: Balance General a 31/12/10

PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.

PATRIMONIO	2.010	2.009
CAPITAL FISCAL	\$331.453	\$118.792
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$153.218	\$212.661
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-\$539.250	-\$218.700
TOTAL	-\$361.015	\$112.753

Fuentes: Balance General a 31/12/10

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES EN EL PATRIMONIO

El Patrimonio de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA para la vigencia 2010, presentó un saldo de -\$361.015, reflejándose una pérdida en el patrimonio y en la vigencia 2009 presentó un saldo de \$112.753, con relación al año anterior, la variación que se da principalmente por la disminución en el resultado del ejercicio e incremento de las amortizaciones y depreciaciones del periodo, las cuales aumentaron en un 146% con relación al año anterior. Se observó que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA cumple con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

En las cuentas de orden deudoras se contabilizaron los Activos totalmente depreciados de acuerdo a su vida útil probable, pero que aún se encuentran en condiciones de ser usados y a demandas laborales instauradas por ex funcionarios.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2010

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

Para la vigencia fiscal 2010, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, presentó el siguiente comportamiento:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2010, se observó un saldo de \$3.849.565, mientras para la vigencia 2009 se presentó un saldo de \$3.558.139, aumentándose en un 8.2%, situación generada por el aumento de las transferencias distritales.

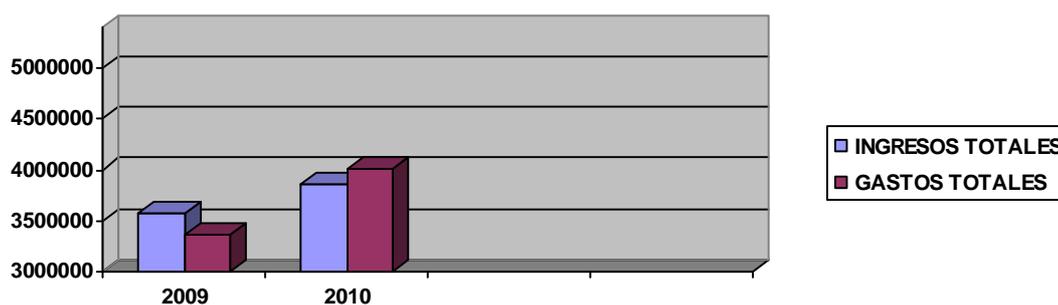


GASTOS OPERACIONALES:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2010, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, en la vigencia 2010 presenta un saldo de \$3.999.691, reflejándose mayores gastos por causa del rezago presupuestal lo que reflejó un déficit, ya que se asumieron las cuentas por pagar constituidas en la vigencia anterior con relación al año anterior:

CUENTA	2010	2009
SUELDO Y SALARIOS	\$1.915.070	\$1.796.012
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$3.105	\$5.994
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$321.803	\$315.500
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$64.745	\$63.531
COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$646.647	\$548.762
MATERIALES Y SERVICIOS	\$394.954	\$124.596
MANTENIMIENTO	\$74.172	\$75.624
REPARACIONES	\$27.180	\$6.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$32.941	\$50.485
ARRENDAMIENTOS	\$287.221	\$235.377
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	-	\$6.765
FOTOCOPIAS	\$9.882	\$13.198
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$315	\$1.311
SEGUROS GENERALES	\$6.707	\$7.507
OTROS GASTOS	\$214.307	\$98.420
TOTAL	\$3.999.691	\$3.349.082

RESULTADO DEL EJERCICIO



El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2010 muestra una pérdida del ejercicio, mientras disminuyéndose en un 172% con relación al año anterior, esto se debe al aumento de los gastos operacionales más exactamente en los gastos generales.

DETALLE	2010	2009
INGRESOS TOTALES	\$3.851.520	\$3.572.401
GASTOS TOTALES	\$4.004.738	\$3.359.740
EXCEDENTES	-\$153.218	\$212.661

INDICADORES FINANCIEROS

Al efectuar la aplicación de indicadores cuantitativos a 31 de diciembre de 2010, con base en los saldos del Balance, se obtiene resultados que en su interpretación reflejan términos generales que la Contraloría presenta factores de riesgo bajo con base a su liquidez así:

RAZÓN CORRIENTE

$$\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes} \\ \$18.684 / \$631.402 = \$0,03$$

Este indicador muestra que por cada peso de deuda de la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2010 dispone de \$0,03 para cancelarla.

CAPITAL DE TRABAJO 2010

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \\ \$18.684 - \$631.402 = -\$612.718$$

Este indicador muestra que la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2010 dispone de -\$612.718 por Capital de Trabajo.

INDEPENDENCIA

$$\text{Patrimonio} / \text{Activo} \\ \$-361.015 / \$270.387 = \$-1,34$$

Por cada peso del Activo se tiene un patrimonio de \$-1,34, es decir la entidad no tiene financiación con base en su patrimonio.

ENDEUDAMIENTO

$$\text{Pasivo} / \text{Activo} \\ \$631.402 / \$270.387 = \$2,34$$

Este indicador muestra que por cada peso del Activo de la Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2010, el 2,34% es de los acreedores.

INDICADOR DE SOLIDEZ 2010

Activo Total / Pasivo Total
\$270.387 / \$631.402= \$0,43

Este indicador muestra que la Personería Distrital, durante la vigencia 2010 dispone de \$0,43 en Activos y en determinado momento al vender todos sus bienes, no dispondrá de dinero suficiente para cubrir sus obligaciones.

4.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2010

La Comisión de Auditoría verificó el cumplimiento del Acuerdo Distrital 044/98 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y Decreto 111 de 1996, en cuanto a elaboración, presentación y ejecución del Presupuesto y la expedición de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 71 y 113 del mismo Decreto.

Para la vigencia 2010, mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 29 de 2009, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2010, el cual fue liquidado según Decreto 1433 de Diciembre 30 de 2009, en el cual se presupuestaron para la Personería Distrital de Cartagena ingresos por valor de \$3.812.565.201, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2010		%
		Participación
Gastos de Funcionamiento:	\$ 3.812.565.201,	100%
TOTAL	\$ 3.812.565.201	100%

Fuente:
Decreto Distrital 1433 de Diciembre 30 de 2009 y Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos corte Diciembre.31-2010

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2010

Durante el período fiscal 2010, la Personería Distrital de Cartagena, realizó cuatro (4) modificaciones al presupuesto; tres (3) Traslados Presupuestales y una (1) Adición, según los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	Créditos	Contracréditos	Adición
RESOLUCIÓN No. 052 de Abril-30-2010	\$158.279.533	\$158.279.533	
RESOLUCIÓN No. 073 de Junio-2-2010	\$73.165.480	\$73.165.480	
RESOLUCIÓN No. 086 de Julio-1-2010	\$258.450.613	\$258.450.613	
RESOLUCIÓN No. 149 de Diciembre-23-2010			\$37.000.000
TOTALES	\$489.895.626	\$489.895.626	\$37.000.000

Los actos administrativos de modificaciones del presupuesto se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, en la cual se evidencian el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 111/96 artículo 82: *La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo. (Ley 38/89, art 68, Ley 179 de 1994, art 35)*

Cotejadas las cifras contenidas en los actos administrativos señalados en el cuadro anterior y los Formatos F16, F17 y F18-F19 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Ejecución Presupuestal de Gastos y Modificaciones al presupuesto respectivamente, se observó que estas guardan concordancia con lo ordenado en los actos administrativos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2010

Según las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2010, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

INGRESOS: Al finalizar la vigencia fiscal 2010, la Apropiación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$3.849.565.201), cifra disminuida en (\$47.172.965) con respecto al año inmediatamente anterior. Su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% (\$3.849.565.201).

GASTOS: La Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2010, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$3.849.565.201), de los cuales el 53,33% (\$2.050.866.714) corresponden a Gastos de Personal, el 34,41% (\$1.323.353.356) Gastos Generales y el 12,26% (\$471.304.504) a Transferencias.

Se dejaron de apropiar gastos por (\$4.040.627) correspondientes al 0,10% del total del presupuesto de gastos definitivos 2010. Lo anterior se refleja según el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2010									
DESCRIPCIÓN	Apropiación Inicial	Créditos	Contracréditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	Saldo Por Ejecutar
GASTOS PERSONALES	2.193.118.924	137.164.145	316.416.327	0	37.000.000	2.050.866.742	2.050.866.714	1.927.859.685	28
GASTOS GENERALES	1.003.419.401	352.031.481	31.429.299	0	0	1.324.021.583	1.323.353.356	1.278.291.513	668.227
TRANSFERENCIAS	616.026.876	700.000	142.050.000	0	0	474.676.876	471.304.504	471.304.504	3.372.372
TOTALES	\$ 3.812.565.201	\$ 489.895.626	\$ 489.895.626	\$ 0	\$ 37.000.000	\$ 3.849.565.201	\$ 3.845.524.574	\$ 3.677.455.702	\$ 4.040.627

Fuente: Información de la Entidad – Personería Distrital de Cartagena (Actos Administrativos y Ejecución Presupuestal de Gastos 2010)

Elaboró: Carolina Domínguez Batista - GAC

Los rubros presupuestales de mayor incidencia, según su ejecución durante la vigencia 2010, correspondieron a los siguientes:

Gastos de Funcionamiento: Sueldo *Personal Nómina* con un porcentaje de participación del 30% (\$1.164.452.938), *Honorarios*, con el 12% (\$465.533.322), *Materiales y Suministro* con el 11% y *Arrendamientos* con el 7% (\$274.220.181).

En el ejercicio del trabajo de campo se pudo evidenciar a través de una muestra selectiva, que los gastos ejecutados durante el 2010, están amparados con los certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

En la evaluación que se realizó, se pudo establecer que la Personería Distrital de Cartagena cuenta para los procesos administrativos y financieros con el Software Contable APOLO ULTRA, lo cual permite que la información contable, presupuestal, de almacén y nómina se encuentren integradas.

La comisión observó que los pagos realizados por la entidad están ajustados al PAC de la vigencia, al mismo tiempo durante la vigencia 2010 se constituyeron

cuentas por pagar, las cuales contaron con todos los soportes para su cancelación, conciliándose con el departamento de contabilidad y tesorería, todos estos valores antes mencionados fueron tomados de los libros auxiliares de presupuesto suministrados por la entidad auditada y se encuentran acordes al Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital 044/98 y Resolución 036/98.

INDICADORES

Ejecución de Ingreso =	<u>Ejecución Total</u>	<u>3.849.565.201</u>	100%
	Presupuesto de Ingresos	3.849.565.201	

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:

Presupuesto de Ingresos	3.849.565.201
(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos	<u>3.849.565.201</u>
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos	\$ 0

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2010 indica que se recaudó el 100% \$3.849.565.201 de lo presupuestado.

Ejecución de Gastos=	<u>Ejecución de Gastos.</u>	<u>3.845.524.574</u>	99%
	Presupuesto Definitivo de Gastos	3.849.565.201	

Indica que por cada \$3.849.565.201 que la Entidad presupuestó en gastos para la vigencia 2010, ejecutó un 99%.

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos

Presupuesto de Gastos	3.849.565.201
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	<u>3.845.524.574</u>
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	\$ 4.040.627

El Superávit Presupuestal de Gastos para la vigencia 2010, indica que se dejaron de ejecutar \$4.040.627 de lo presupuestado.

4.2.2. NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

La Personería Distrital de Cartagena, en lo concerniente a la información de carácter prestacional se pudo analizar los componentes salariales y prestacionales cancelados la Personería durante la vigencia 2010, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Cesantías
- ✓ Intereses Sobre Cesantías
- ✓ Vacaciones
- ✓ Prima de Servicios
- ✓ Prima de Navidad
- ✓ Prima de Vacaciones
- ✓ Sueldo
- ✓ Gastos de Representación
- ✓ Auxilio de Transporte
- ✓ Subsidio de Alimentación

La Personería Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2010 cumplió satisfactoriamente con el reconocimiento y pago de las Obligaciones Laborales a cargo: Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Por Recreación, Prima de Servicios y Prima Navidad.

Las Cesantías Anualizadas correspondiente al 2009, se consignaron oportunamente cumpliendo con la obligación de consignarlas al fondo de Cesantías respectivo hasta el 14 de Febrero del año inmediatamente siguiente.

Igualmente las Cesantías Anualizadas correspondiente al 2010, se consignaron oportunamente cumpliendo con la obligación de consignarlas al fondo de Cesantías respectivos hasta el 14 de Febrero del año inmediatamente siguiente, tal como se demuestran en los comprobantes de egresos a favor de Porvenir y Fondo Nacional de Ahorro.

Durante el período fiscal 2010, la Personería Distrital de Cartagena, canceló a sus trabajadores la Bonificación Especial por Recreación de conformidad con lo establecido en el (Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005; Decreto 404/2006 y Decreto 600 de 2007).

4.2.3. ANÁLISIS AL INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2010

Este proceso, se enmarca dentro de la normatividad prevista, la cual se tiene en cuenta dentro de la evaluación que realiza el órgano de control, a saber: el artículo

3° de la Ley 87 de 1993, art. 27 de la Ley 489 de 1998, literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, numeral 31, artículo 34 y el numeral 52. artículo 48 de la Ley 734 de 2002, sentencia de la Corte Constitucional C-487 de 1997, Decreto 1599 de 2005, Resolución 142 de 2006, Resolución 119 de 2006, artículo 1° del Decreto 2913 de 2007, Resolución 375 de 2007 y que dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno -MECI 1000-2005- es necesario implementar controles al proceso contable público, para que la información contable de las entidades logre las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable de la Personería Distrital de Cartagena, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2008, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

El objetivo de analizar el Control Interno Contable 2010 por parte del ente auditado Personería Distrital de Cartagena, es confirmar que éstos han estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio, para lo cual se concluye que su elaboración y contenido no se ajustaron en su totalidad a lo establecido en la Circular Externa 042 de 2001, la Resolución No. 048 de Febrero 10 de 2004, la Circular 048 de 2004 y la Resolución 550 de 2005, expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables, observándose que en ellos, no se incluyen las Conclusiones Generales y Específicas, Observaciones y Anexos.

Según el Informe de Control Interno Contable de la Personería Distrital, al período del 1° de Enero a Diciembre 30 de 2010, entregado a l equipo auditor se pudo observar lo siguiente: se estableció el Mapa de Riesgos del proceso financiero, en la cual se determinaron los riesgos, el impacto, la probabilidad, Valoración, manejo y medidas del riesgo sin embargo no se establecieron los cronogramas pertinentes.

a) En materia normativa:

- La oficina de control interno no documentó la evaluación de la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del PGCP.

b) En materia procedimental:

- Se elaboró el manual de procedimientos del proceso contable teniendo en

cuenta los criterios y principios del Régimen Contable Público Colombiano.

- En cuanto a la difusión del proceso contable, podemos señalar que se realizan de acuerdo a las actividades señaladas en estatutos, normas, pero falta documentarlas dentro de las políticas contables.

c) De la oficina de Control Interno

- La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital, realizó dos (2), auditorías al proceso contable pero solo se ejecutó una la gestión financiera, se realizaron papeles de trabajo conforme a la experiencia y algunos criterios de las normas de auditorías generalmente aceptada en Colombia, pero faltan documentar los procesos en el MOP y en el manual de calidad en lo referente a los formatos, que se debe utilizar al proceso de evaluación independiente.
- Los análisis son técnicos desde el punto de vista de los principios y criterios del Régimen Contable Colombiano, sin embargo se debe enrutar las evaluaciones a través de programas de auditorías, que ayuden a medir la gestión técnica contable, de manera más efectiva, no hacen mención al proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como se los señala la Resolución N° 357 de 2008.

d) Informe de Evaluación del Control Interno Contable

La oficina de Control Interno realizó informe de auditoría al Sistema de Control Interno Contable teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Resolución 048 de 2004, sin embargo para la fecha auditada se debía tener en cuenta lo establecido en la resolución 357 de 2008, para efectos de evaluar el sistema de control interno contable, y así tener en cuenta la objetividad en la evaluación y no caer en análisis subjetivos. Se revisaron los principios y criterios que se debieron tener en cuenta para la evaluación al control interno contable y en el informe no se hace alusión a ninguno de los componentes ni elementos establecidos, observándose claramente el incumplimiento por parte de la oficina de control interno, en dicha aplicación de la norma.

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable, fue del 4.1, eso determina con más razonabilidad la situación del proceso contable.

Para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la gestión del Sistema de Control interno contable fue **Bueno**, teniendo en cuenta todo lo descrito en los párrafos anteriores.

La entidad cuenta con un software administrativo y financiero (APOLO ULTRA) y permite la integración de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Almacén.

La Personería Distrital de Cartagena, cumple con la estructura contable y su aplicación de acuerdo al PGCP expedido por la Contaduría General de la Nación.

4.2.4. CAJA MENOR 2010

Con el objetivo de verificar los reembolsos de Caja Menor durante la vigencia 2010, se evidenció que la Personería Distrital de Cartagena, realizó la apertura de la Caja Menor mediante Resolución N° 004 de Enero 4 de 2010, designando como responsable de la misma a la Directora Administrativa, autorizando el monto máximo mensual de gastos de caja menor por (\$1.500.000) durante la vigencia auditada.

La resolución señalada en el acápite anterior estableció en su artículo primero, el rubro presupuestal con cargo a los cuales se financiarán los gastos de la Caja Menor, así:

RUBRO	CÓDIGO	MONTO
1. Caja Menor	02-02-10-04	\$18.000.000,00

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2010, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1000 2 y Registro Presupuestal N° 10002 ambos de fecha Enero 4 de 2010, afectando el Rubro presupuestal Caja Menor por valor de (\$18.000.000) para sufragar los reembolsos de caja menor durante la vigencia 2010.

La Personería Distrital de Cartagena, adquirió la póliza No. 1003054 emanada por la Previsora S.A., amparando a la Directora Administrativa desde Marzo 10 de 2010 hasta Marzo 10 de 2011.

Igualmente se observó que la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor durante la vigencia 2010, la Directora Administrativa, se encontraba afianzada en el momento de realizar el primer desembolso, cumpliendo con lo ordenado en la

Resolución N°. 004 de Enero 4 de 2010 en su artículo Quinto y la Resolución N°. 001 de Enero 4 de 2010 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De la revisión de los reembolsos de Caja Menor 2010, se pudo extraer que los formatos de Recibos de Caja menor se encuentran enumerados y se adjuntan las facturas de ventas donde se evidencia la compra de los artículos descritos en los recibos de caja menor.

La Personería Distrital de Cartagena., realizó el cierre de Caja Menor mediante Resolución N°. 163 de fecha 31 de diciembre de 2010, en ella se manifiesta cerrada la ejecución de la Caja Menor de la vigencia 2010, según relación de cuentas y sus soportes presentados por el responsable de la misma.

4.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA FISCAL.

Se analizaron las rendiciones de cuentas de la vigencia de 2010 presentadas por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, el cual se verificó su presentación en medios físico y magnético, conforme a lo requerido por la entidad de control, estas informaciones fueron cotejadas y cruzadas con los libros auxiliares de contabilidad y presupuesto, al mismo tiempo con los estados financieros y las ejecuciones presupuestales. La comisión determina que las informaciones consignadas en los formatos de rendición muestran la realidad financiera de entidad, coordinando planeación, presupuesto, contabilidad y tesorería, en conclusión la cuenta se da como rendida.

La cuenta fiscal de Personería Distrital en la vigencia 2010, estuvo constituida por la información que deben presentar los Sujetos de Control, sobre el manejo de los fondos bienes y recursos públicos, por tal razón la comisión conceptúa que la Entidad genera información contable, financiera, estadística, presupuestal, contractual, de gestión y del sistema de control interno.

Se evaluaron las rendiciones de cuentas de la vigencia de 2010 presentadas por Personería Distrital, el cual se verificó su presentación en medios físico y magnético, conforme a lo requerido por la entidad de control, estas informaciones fueron cotejadas y cruzadas con los libros auxiliares de contabilidad y presupuesto, al mismo tiempo con los estados financieros y las ejecuciones presupuestales. La comisión determina que las informaciones consignadas en los formatos de rendición muestran la realidad financiera de Personería Distrital, coordinando planeación, presupuesto, contabilidad y tesorería, en conclusión la cuenta se da como rendida.

La Entidad para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, aplica el marco conceptual establecido en la Ley 42 de 1993, Resolución Orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, Resolución que adopta la anterior 017 del 07 de enero de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así mismo aplicando el nuevo plan de contabilidad pública y el catalogo general de cuentas adaptados mediante resolución 354 del 2007, igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de documentos soportes, compatibles con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Por consiguiente, la Personería Distrital de Cartagena, presenta razonablemente todo lo contenido en la cuenta a corte 31 de diciembre del 2010.

4.4. APLICACIÓN DEL SICE E IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE MECI Y SGC

Se pudo observar que todos los procesos levantados en la entidad cuentan con un responsable, tienen unos objetivos definidos, además de sus requisitos legales, para cada uno de los procesos, así como también todo lo relacionado con la documentación y caracterización.

La Comisión Auditora verificó la existencia del mapa de riesgos de la entidad en donde se indican los riesgos, el impacto, la probabilidad, la evaluación del riesgo, controles existentes, opciones de manejo, acciones, responsables, cronograma e indicador respectivo. Cada uno de los riesgos descritos corresponde a las actividades que desarrolla el punto de control.

Así mismo se verificó la existencia del manual de procedimientos, el cual está conformado por los distintos documentos que componen cada macropceso del sistema de gestión integral y se encuentran relacionado en el sistema maestro de documentos puesto a disposición de la comisión, entre los cuales se encuentran los procedimientos, instructivos, manuales, guías, protocolos, y demás documentos que definen la metodología y desarrollo de las actividades de los procesos y subprocesos

El mapa de riesgo levantado por la entidad, se encuentra consolidado bajo una estructura de procesos, consta de una política institucional de la administración del riesgo, sus objetivos y el compromiso para su ejecución, así como el marco legal y conceptual sobre el cual se soporta.

Se pudo observar que la Personería Distrital siguiendo con la implementación del MECI- SGC, realizó evaluaciones de avance de acuerdo a los requerimientos de la DAFP.

4.5. COMPONENTE AMBIENTAL

Para el ejercicio de sus funciones aun cuando no le es aplicable ningún formato establecido en la rendición de la cuenta referente al componente ambiental, la Personería Distrital consume agua, papel y energía, también es una entidad que genera residuos sólidos y aguas residuales, la entidad tiene instalado un filtro de agua que además actúa como reductor lo cual permite darle un uso eficiente al preciado liquido, toda vez que no permite la expansión ni el goteo, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Ley 373 del 1997, por otro lado, en sus cuatro plantas físicas, tienen instalados bombillos alógenos, lo cual permite ahorro de energía, además de dar uso al papel reciclable.

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el proceso auditor no fue incorporada ninguna queja o denuncia referente al sujeto de control.

5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS

Analizado el Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, vigencia fiscal 2010, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un **Dictamen en limpio**, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

6. ANEXOS

6.1. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Entidad Auditada: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Vigencia: 2010.

Modalidad Auditoría: Regular

Fecha: Noviembre de 2011.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
01	La Entidad no cuenta con un registro permanente de kárdex que refleje la depreciación calculada a cada bien. En otros términos, se calcula de forma global.	X				
02	El anexo al balance de la propiedad planta y equipos, entregado al equipo auditor carece de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, igualmente no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable.	X				
03	La elaboración y contenido del Informe de Control Interno Contable es confirmar que éstos han estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio, para lo cual se concluye que su elaboración y contenido no se ajustaron en su totalidad a lo establecido en la Circular Externa 042 de 2001, la Resolución No. 048 de Febrero 10 de 2004, la Circular 048 de 2004 y la Resolución 550 de 2005, expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables, observándose que en ellos, no se incluyen las Conclusiones Generales y Específicas, Observaciones y Anexos	X				
04	La oficina de control interno no documentó la evaluación de la					

	implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del PGCP	X				
05	En cuanto a la difusión del proceso contable en materia procedimental, podemos señalar que se realizan de acuerdo a las actividades señaladas en estatutos, normas, pero falta documentarlas dentro de las políticas contables	X				
06	Falta documentar los procesos en el MOP y en el manual de calidad en lo referente a los formatos, que se debe utilizar al proceso de evaluación independiente del Proceso Financiero.	X				
	TOTALES	6				